



Uelate maravedis.

**SEELLO QUARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SEIS.**

Título, que presento y por el se recibió por Abad de  
maion desta Villa, el Sr. D. Juan Martin Ordóñez,  
y lo demar que enalare, y pidiese

Y habiéndose averiguado p.<sup>a</sup> su respuesta  
el Catedo Sr. D. Juan. Calinas Conclmismo Abco-  
gado Sr. Miguel de Madrid Atunor, conformi en  
tudo, con la respuesta de los señores Sr. D. Juan To-  
rrente Sr. D. Josef de la Cruz Garay: y con atención a  
lo que despues desta, han expuesto los señores Sr.  
Antonio Torrente Texarero, y Sr. Juan de la Cruz  
Ordóñez, se conformi igualmente con la respuesta de  
ellos: y siguiendo con el Catedo dictamen: amate  
que no obstante de haverse mandado, hauez la  
trava de execucion que se hizo entodos sus bienes  
hipotecados, incluso el oficio de Presidor, y Consta  
el Embargo deste tanto entrego del título, no hi-  
zo ha entrega, ni se le apremio para ello, envia-  
tud sus jurta. Resistencia, vien penetrada, por la  
deta. Comprehension al Turgado, y por consiguien-  
te, quando en esta parte, sin efecto el referido Em-  
bargo, y sin suspension alguna en el libre vro.  
deho oficio: y por quanto el Sr. D. Antonio  
Torrente Texarero tiene pedido termino  
para satisfacer completamente, y con mes por  
dixcion, a lo particularis propuestos por  
el Sr. D. Juan. Antonio, Sr. D. Juan. Torrente  
le conedio para su respuesta el termino de